



JUZGADO CUARTO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

AUTOS DE CUMPLASE DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020

| RADICADO | ACTUACIÓN REGISTRADA | |
|-----------------|---|--|
| 016-2019-00760 | Auto pone en conocimiento. No avoca conocimiento, ordena remitir expediente. | |
| 023-2018-01010 | Auto termina proceso por pago. Total de la obligación y las costas. Ordena entrega de dineros una vez se tenga en conocimiento la conversión de títulos ya solicitada. Levanta Medidas. Acepta renuncia a términos. Es de advertir que, la entrega de títulos se hará por regla general de MANERA VIRTUAL, previa solicitud por parte del usuario al correo electrónico sec02jejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co, cuya entrega se hará una vez aparezca en el sistema de consulta que la respectiva comunicación fue elaborada y una vez quede ejecutoriado el respectivo proveído | |

| | | |
|-------------------------|--|--|
| 43-03-004-2016-00224-00 | Auto pone en conocimiento. e incorpora oficio remitido por este Despacho del proceso principal mediante la cual se deja a disposición medida. Se pone a disposición de la parte ejecutante el oficio dirigido al cajero pagador para su respectivo trámite. Es de ADVERTIR que las Solicitudes de Expedición o Reproducción, y Entrega de Comunicaciones, deberán: (i) Realizarse a través del correo jcmpale04med@notificacionesrj.gov.co | |
| 43-03-004-2017-00082-00 | Auto pone en conocimiento. Toma nota embargo remanentes, ordena oficiar | |
| | PARA VISUALIZAR LOS AUTOS DE LOS EXPEDIENTES, DAR CLICK. AQUÍ | |